



## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día trece de Junio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 17 de Mayo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/508 en la cual se requiere información relacionada a Procesos de Compras de Medicamentos por las diferentes modalidades en el Nivel Central y en los 30 Hospitales Nacionales desde el año 2010 al 2018.

## Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a las Direcciones d ellos 30 Hospitales Nacionales y a la UACI del Nivel Central, quienes dieron respuesta a lo solicitado.
- 4- Que en razón del periodo de tiempo desde el cual se esta requiriendo lo solicitado, se resolvió prorrogar el plazo de entrega de la misma por 10 días hábiles mas.
- 5- Haciendo la advertencia que de los 30 Hospitales requeridos, hubieron 11 que no respondieron, siendo estos Hospital Bloom, Metapan, San Francisco Gotera, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa de Lima, Chalchuapa, Sonsonate, Nueva Concepción y Sensuntepeque

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por los Hospitales que respondieron.

Se hace constar que la misma, en razón del formato, volumen y por la forma en que se solicito deberá pasar a retirarla a esta oficina, presentando el dispositivo USB que ofreció para ello.

Carlos Alfredo Castillo Martinez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123